I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001891

DECRETO EXENTO N°202 / /2025

Cerrillos, 24 OCT 2025

V I S T O S:

Los Decretos Exentos N°202/0652/1998, N°202/1768/2025; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de agosto de 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1768/2025, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

Que, por Decreto Exento N°202/652/1998 se aprobó el manual de procedimientos de rendiciones de cuentas para las organizaciones comunitarias.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 09 de octubre de 2025, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,** R.U.T N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°476-2002, representado por su Presidenta doña **María Angélica Muñoz Suarez**, cédula de identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1768/2025, de fecha 7 de octubre del año 2025, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO**, una subvención de **$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).**

TERCERO: CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto "Disfrutar de los Años Dorados".

CUARTO: CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001891

DECRETO EXENTO Nº202 / /2025

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LILIAN MUÑOZ QUEZADA
Administradora Municipal(s)
"Por Orden del Alcalde"

LMQ/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

4.3.2025

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

&

CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO

En Cerrillos, a 09 de Octubre 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don Carlos Felipe Quintanilla Ortiz, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO** , R.U.T. **N.°** [redacted] con domicilio en [redacted] **con Personalidad Jurídica N°476-2002,** representada por su presidenta **doña MARIA ANGÉLICA MUÑOZ SUAREZ** , Cédula de Identidad N.° [redacted] domiciliada en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria**, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1768/2025, de fecha 07 de octubre del año 2025, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO**, una subvención de $1.500.000.- **(un millón quinientos mil pesos.)**

TERCERO: CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a la ejecución del proyecto **"Disfrutar de los Años Dorados"**

CUARTO: CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2025.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

QUINTO: El incumplimiento por parte de **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARIA ANGÉLICA MUÑOZ SUAREZ**, en representación de **CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR EL PEREGRINO
MARIA ANGÉLICA MUÑOZ SUAREZ
[redacted]

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

aaq

DIRECCIÓN JURÍDICA